



VISTOS:

La Carta S/N del 22 de diciembre de 2025 (SIAE: 2025092231), suscrita por el señor Caharin Alberto Caparó Jarufe; el Informe N° D000512-2025-COFOPRI-URRHH del 23 de diciembre de 2025, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; y, el Informe N° D000655-2025-COFOPRI-OAJ del 23 de diciembre de 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley N° 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 9 y literal i) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad, quien tiene la potestad de designar y cesar a los empleados de confianza;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000101-2025-COFOPRI-DE del 26 de noviembre de 2025, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 28 de noviembre de 2025, se dispuso en el artículo 2, designar al señor Caharin Alberto Caparó Jarufe en el cargo de confianza de Gerente General del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, bajo el régimen laboral de la actividad privada regulada por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante documento de vistos, la Unidad de Recursos Humanos informa que mediante Memorando N° D003235-2025-COFOPRI-URRHH del 22 de diciembre de 2025, se dispone otorgar licencia sin goce de remuneraciones solicitada por el señor Caharin Alberto Caparó Jarufe, por el periodo comprendido del 29 de diciembre de 2025 al 13 de enero de 2026, siendo por tanto necesario disponer las acciones correspondientes para asegurar la continuidad de funciones la Gerencia General;

Que, el artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos; y que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, respecto al encargo de puestos, el numeral 2.7 del Informe Técnico N° 2024-2019- SERVIR/GPGSC del 24 de diciembre de 2019, emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil



señala que a través del Informe Técnico N° 025-2016-SERVIR/GPGSC se desarrolló la necesidad del cumplimiento del perfil de puesto para acceder al encargo en la Carrera Administrativa. Al respecto, en el numeral 2.13 precisa que el encargo de funciones consiste en el desempeño de funciones de responsabilidad directiva en adición a las funciones propias del puesto originario; en consecuencia, y atendiendo a una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de la entidad y de su respectiva unidad orgánica en el desempeño de funciones de responsabilidad directiva en adición a las funciones propias del puesto originario; en consecuencia, y atendiendo a una necesidad institucional que permita conservar el normal funcionamiento u operatividad de la entidad y de su respectiva unidad orgánica;

Que, si bien lo señalado en el informe precedente se encuentra referido al encargo en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, las entidades sujetas al régimen laboral de la actividad privada pueden tomarlo como referencia al momento de emitir la normativa interna que regule los desplazamientos del personal a su cargo; en razón a ello, mediante Resolución de Gerencia General N° D000088-2020-COFOPRI-GG del 23 de noviembre de 2020, se aprobó el Reglamento Interno de Servidores Civiles - RIS del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, modificado con Resolución de Gerencia General N° D000012-2022-COFOPRI-GG del 30 de marzo de 2022 y con Resolución de Gerencia General N° D000058-2022-COFOPRI-GG del 18 de noviembre de 2022, precisando en el literal (ii) del artículo 59 que la encargatura de funciones se da cuando el/la titular se encuentra ausente temporalmente como consecuencia de vacaciones, licencia, destaque, comisión de servicio u otro motivo que suspenda en forma temporal la relación laboral;

Que, con el documento de vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración emite opinión favorable respecto de la encargatura de funciones del cargo de Gerente General del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI a favor del señor Martín Ricardo Perinango Beltrán, en adición a las funciones como Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Jefe encargado en el puesto de la Unidad de Planeamiento, por el período comprendido del 29 de diciembre de 2025 al 13 de enero de 2026, verificándose que el servidor propuesto cumple con el perfil exigido en el Manual de Perfiles de Puestos – MPP de la entidad, aprobado con Resolución Gerencia General N° D000096-2025-COFOPRI-GG de fecha 30 de octubre de 2025;

Que el cargo de Gerente General tiene la condición de Empleado de Confianza, y que no se advierten impedimentos ni incompatibilidades legales para la procedencia del encargo, el cual no implica variación de su remuneración; resultando, en consecuencia, viable la referida encargatura, conforme al marco normativo aplicable;

Que, con el informe de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto a la emisión del acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en las Ley N° 27046; los Decretos Legislativos N°s. 728 y 803; los Decretos Supremos N°s. 025-2007-VIVIENDA, 004- 2019-JUS; Resolución Gerencia General N° D000096-2025-COFORPI-GG y, con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones del cargo de Gerente General del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, al señor Martin Ricardo Perinango Beltrán, por el periodo comprendido del 29 de diciembre de 2025 al 13 de enero de 2026, en adición a las funciones que viene desempeñando, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente resolución a la persona a quien se hace mención en el artículo que antecede, para su conocimiento.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Sistemas publique la presente resolución en el Portal Institucional del COFOPRI.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CARLOS REATEGUI SANCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO - COFOPRI